



Guatemala, 04 de julio de 2024
FNFG-DF-842-2024/cg

Señor Presidente

Nery Abilio Ramos y Ramos
Congreso de la República de Guatemala
Su Despacho

Señor Presidente:

Por este medio me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento sobre la Modificación Presupuestaria elaborada por esta Federación siendo la siguiente:

- Modificación presupuestaria por valor de tres millones novecientos veintiséis mil cuatrocientos quetzales exactos Q3,926,400.00 para cubrir gastos de Selecciones Nacionales y reposiciones de cajas chicas.

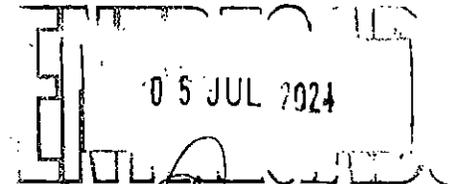
La cual fue aprobada por medio de la resolución número SGA-060-2024 con el comprobante CO2 número 17 del Sistema de Contabilidad Integrada SICOINDES.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted,

Atentamente,

Lic. William Fredy Martínez Molina
Secretario General
Administrativo
Federación Nacional de Fútbol

CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
ORGANISMO LEGISLATIVO



FIRMA:

HORA:

9:23



Federación Nacional de Fútbol de Guatemala

18

Guatemala, 04 de julio de 2024
FNFG-DF-843-2024/cg

Licenciada
Blanca Margarita Ibañez Cabrera
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

Licenciada Ibañez:

Por este medio me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento sobre la Modificación Presupuestaria elaborada por esta Federación siendo la siguiente:

- Modificación presupuestaria por valor de tres millones novecientos veintiséis mil cuatrocientos quetzales exactos Q3,926,400.00 para cubrir gastos de Selecciones Nacionales y reposiciones de cajas chicas.

La cual fue aprobada por medio de la resolución número SGA-060-2024 con el comprobante CO2 número 17 del Sistema de Contabilidad Integrada SICOINDES.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted,

Atentamente,

Lic. William Fredy Martínez Molina
Secretario General
Administrativo
Federación Nacional de Fútbol

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO

05 JUL 2024

Firma:  Hora: 9:01
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



Federación Nacional de Fútbol de Guatemala

18

Guatemala, 04 de julio de 2024
FNFG-DF-844-2024/cg

Señor Contralor General de Cuentas
Dr. Frank Helmuth Bode Fuentes
Contraloría General de Cuentas
Su Despacho.

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARÍA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

RECEBIDO
05 JUL 2024

Dr. Bode:

A las 11:46 Hrs. Letras [Signature]

Por este medio me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento sobre la Modificación Presupuestaria elaborada por esta Federación siendo la siguiente:

- Modificación presupuestaria por valor de tres millones novecientos veintiséis mil cuatrocientos quetzales exactos Q3,926,400.00 para cubrir gastos de Selecciones Nacionales y reposiciones de cajas chicas.

La cual fue aprobada por medio de la resolución número SGA-060-2024 con el comprobante CO2 número 17 del Sistema de Contabilidad Integrada SICOINDES.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted,

Atentamente,

Lic. William Fredy Martínez Molina
Secretario General
Administrativo
Federación Nacional de Fútbol

COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FUTBOL DE GUATEMALA. Guatemala, tres de julio del año dos mil veinticuatro.-----

CONSIDERANDO

-I-

Que los Estatutos de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, en su artículo setenta y uno (71), numeral uno 1 establece que "Que el ejercicio económico de la FEDEFUT será de un año y comenzara el uno de enero y terminara el treinta y uno de diciembre de cada año" así mismo, el numeral dos 2 manifiesta que "Los ingresos y gastos de la FEDEFUT se gestionarán de tal manera que estén equilibrados durante el ejercicio financiero. La responsabilidad principal de la FEDEFUT será garantizar su futuro mediante la creación de reservas.

-II-

Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto artículo 32, numeral 2, inciso c "Cuando se transfieren asignaciones de un programa o categoría equivalente a otro, o entre proyectos de inversión de un mismo o diferente programa y/o subprograma."

-III-

Que, mediante oficio **FNFG-DF-754-2024/cg**, emitido por la Dirección Financiera de esta Federación, con fecha tres (03) de julio del año dos mil veinticuatro (2024), se solicita; modificación presupuestaria por valor de tres millones novecientos veintiséis mil cuatrocientos quetzales exactos Q3,926,400.00 para cubrir gastos de Selecciones Nacionales y reposiciones de cajas chicas.

POR TANTO

Con base en lo considerado y lo que para el efecto establece Decreto número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, Acuerdo Gubernativo No. 540-2013 Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 76-97 Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, y el Acuerdo número 58/2018-CE-CDAG Estatutos de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, este Comité Ejecutivo, al resolver,

DECLARA

I) Autorizar la modificación presupuestaria por valor de tres millones novecientos veintiséis mil cuatrocientos quetzales exactos Q3,926,400.00 para cubrir gastos de Selecciones Nacionales y reposiciones de cajas chicas, de conformidad con los siguientes cuadros:

CRÉDITOS Y DÉBITOS PRESUPUESTARIOS FF-22

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
11	00	000	002	000	0101	169	22	0000	0000	001-007-0004	Q5,000.00	
11	00	000	002	000	0101	243	22	0000	0000	001-007-0004	Q1,000.00	
11	00	000	002	000	0101	182	22	0000	0000	001-007-0005	Q30,000.00	
11	00	000	002	000	0101	268	22	0000	0000	001-007-0005	Q5,000.00	
11	00	000	002	000	0101	185	22	0000	0000	001-007-0003		-Q41,000.00
Total											Q41,000.00	-Q41,000.00

CRÉDITOS Y DÉBITOS PRESUPUESTARIOS FF-31

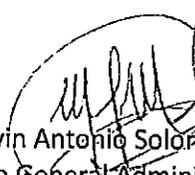
PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
11	00	000	001	000	0101	111	31	0000	0000	001-006-0001	Q150,000.00	
11	00	000	001	000	0101	169	31	0000	0000	001-006-0001	Q10,000.00	
11	00	000	001	000	0101	195	31	0000	0000	001-006-0001	Q30,000.00	
11	00	000	001	000	0101	219	31	0000	0000	001-006-0001	Q1,000.00	
11	00	000	001	000	0101	262	31	0000	0000	001-006-0001	Q70,000.00	
11	00	000	001	000	0101	283	31	0000	0000	001-006-0001	Q200.00	
11	00	000	001	000	0101	296	31	0000	0000	001-006-0001	Q2,000.00	
11	00	000	001	000	0101	297	31	0000	0000	001-006-0001	Q200.00	
11	00	000	002	000	0101	199	31	0000	0000	001-007-0003	Q10,000.00	
11	00	000	002	000	0101	291	31	0000	0000	001-007-0003	Q2,000.00	
11	00	000	002	000	0101	156	31	0000	0000	001-007-0005	Q10,000.00	
11	00	000	001	000	0101	112	31	0000	0000	001-006-0001		-Q285,400.00
Total											Q285,400.00	-Q285,400.00

CRÉDITOS Y DÉBITOS PRESUPUESTARIOS FF-61 ORG 0430 COR 1

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
11	00	000	002	000	0101	135	61	0430	0001	001-007-0005	Q600,000.00	
11	00	000	002	000	0101	141	61	0430	0001	001-007-0005	Q2,000,000.00	
11	00	000	002	000	0101	196	61	0430	0001	001-007-0005	Q1,000,000.00	
11	00	000	001	000	0101	171	61	0430	0001	001-006-0001		-Q3,600,000.00
Total											Q3,600,000.00	-Q3,600,000.00

II) La presente resolución cobra vigencia inmediatamente.

III) Notifíquese a la Dirección Financiera para su respectivo conocimiento y para que proceda a realizar las acciones correspondientes.




 Max Esvin Antonio Solorzano Martínez
 Secretario General Administrativo Adjunto